



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución ( 7015 ) 09 DE MAYO DE 2022

**“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano al directorio Departamental de Boyacá y de Bogotá D.C., acreditado mediante Resoluciones 6152 del 16 de septiembre de 2020 y 6150 del 16 de septiembre de 2020, respectivamente.**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que el Doctor **HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA**, identificado con cédula de ciudadanía No 81.715.252 el día 2 de mayo de 2022, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Departamental de Boyacá, según consta en la Resolución No. 6152 del 16 de septiembre de 2020 y del Directorio de Bogotá D.C., según consta en la Resolución No. 6150 del 16 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar las renunciaciones presentadas a la dignidad de los órganos de dirección, presentada por el Doctor **HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. REGISTRAR** las renunciaciones presentadas el 2 de mayo de 2022, por el Doctor **HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 81.715.252, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Departamental de Boyacá y el Directorio Liberal de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 2. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 2 de mayo de 2022.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**

  
**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General del Partido

Proyectó L.F.R.A

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico